



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 5 de mayo de 2023

Ref. Despacho comisorio - Auto corrige
Rad. No. 11001-40-03-022-2023-00311-00

En atención la solicitud de corrección allegada por la parte demandante y de acuerdo con el art. 286 del C.G.P., el Juzgado,
Resuelve:

Corregir el ordinal **primero** del auto del 19 de abril de 2023¹, el cual quedará así:

PRIMERO: SUBCOMISIONAR al ALCALDE LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA para celebrar la diligencia de secuestro del inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria 50N-20640751 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte, denunciado como de propiedad del señor, Néstor Eduardo Sarmiento Parada, el cual se encuentra ubicado en la CL 150A 101 20 BQ 4 AP 1404 (DIRECCION CATASTRAL) (Dirección catastral), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 2030 de 2020.

En lo demás permanezca incólume la providencia.

NOTIFÍQUESE,

JACH

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 70 del 8 de mayo de 2023.

¹007AutoSubcomisiona20230031100

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc65349aee238f78d16cd47da68be5ed51a40f955295de806382a484a7b37e8e**

Documento generado en 07/05/2023 04:08:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>